

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de octubre de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se tramita la instalación, conexión y puesta en servicio de una batería de capacitadores, en el edificio sede de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 de esta Capital; y

Considerando:

Que dichos trabajos fueron autorizados por esta Corte Suprema mediante contratación directa, amparando el procedimiento en lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3°, Apartado d) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios (confr. fs. 21), la cual ha sido declarada desierta por falta de ofertas válidas (confr. fs. 33).-

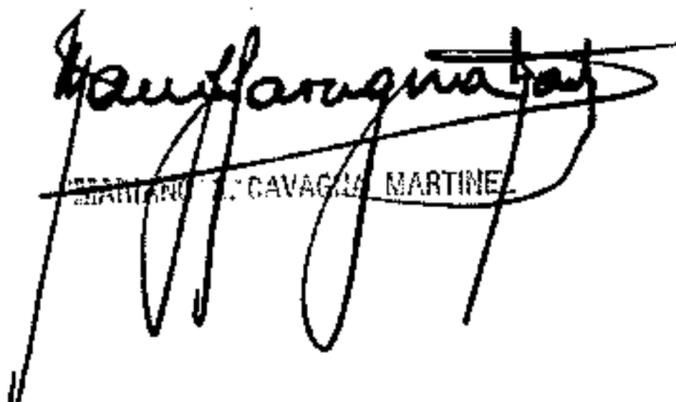
Por ello y teniendo en cuenta lo expuesto por la Subsecretaría de Administración a fs. 38 y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada n° 53/88,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar -a los fines señalados precedentemente- una nueva contratación directa, amparada en la citada norma legal y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexo obrantes a fs. 39/40, pago a siete (7) días hábiles fecha factura.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES NUEVE MILLONES (A 9.000.000.-)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Otros bienes de consumo" -1-05-004-1-12-1210-225) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990.-

3°) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
JUAN CARLOS CAVAGNA MARTINEZ